



**JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**EDICTO**

En el expediente número **969/2021-IV** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por RUFINA LOPEZ LOPEZ, sobre declaración especial de ausencia de JUAN JESUS VIVEROS LOPEZ, de quien se ignora su paradero desde el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, por lo que se cita para que comparezca ante este juzgado por sí y por apoderado legítimo, o bien, por medio del tutor o de pariente que pueda legalmente representarlo.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de una semana, es decir, de siete en siete días consecutivas en las páginas electrónicas del poder judicial del estado, [pjveracruz.gob.mx](http://pjveracruz.gob.mx) y de la comisión ejecutiva del estado [www.ceeaiiv.gob.mx](http://www.ceeaiiv.gob.mx) de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.**



JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE VERACRUZ, VERACRUZ.



JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE VERACRUZ, VERACRUZ.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**EDICTO**

En el expediente número **969/2021-IV** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por RUFINA LOPEZ LOPEZ, sobre declaración especial de ausencia de JUAN JESUS VIVEROS LOPEZ, de quien se ignora su paradero desde el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, por lo que se cita para que comparezca ante este juzgado por sí y por apoderado legítimo, o bien, por medio del tutor o de pariente que pueda legalmente representarlo.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de una semana, es decir, de siete en siete días consecutivas en las páginas electrónicas del poder judicial del estado, [pjveracruz.gob.mx](http://pjveracruz.gob.mx) y de la comisión ejecutiva del estado [www.ceeaiiv.gob.mx](http://www.ceeaiiv.gob.mx) de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.**



**JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN  
MATERIA DE FAMILIA DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**EDICTO**

En el expediente número **969/2021-IV** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por RUFINA LOPEZ LOPEZ, sobre declaración especial de ausencia de JUAN JESUS VIVEROS LOPEZ, de quien se ignora su paradero desde el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, por lo que se cita para que comparezca ante este juzgado por sí y por apoderado legítimo, o bien, por medio del tutor o de pariente que pueda legalmente representarlo.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de una semana, es decir, de siete en siete días consecutivas en las páginas electrónicas del poder judicial del estado, [pjveracruz.gob.mx](http://pjveracruz.gob.mx) y de la comisión ejecutiva del estado [www.ceeaiiv.gob.mx](http://www.ceeaiiv.gob.mx) de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley número 236 para la declaración especial de ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.**